

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2016**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Jesús Manuel Ruiz Valle

D<sup>a</sup> Estela Céspedes Palomares

D. Jacinto Arriaga Arcediano

D. Sergio Gijón Moya

**SECRETARIO :**

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas del día 29 de Febrero de 2016, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2016**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 22 de Febrero de 2016.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 22 de Febrero de 2016, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales .

## II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD

### 2.1.-Licencias de obra.

**VISTOS** los expedientes instruidos a instancia de los interesados que se señalan, en los que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que en cada caso se expresan, en los domicilios o ubicaciones que asimismo se indican.

**VISTOS** los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el art. 160 y ss. del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

**CONSIDERANDO**, asimismo, lo establecido en el art. 100 y ss. del RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados que se detallan, en el marco y con las condiciones establecidas en la reglamentación vigente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las obras que se expresan en los domicilios y ubicaciones que, asimismo, se señalan, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales, de conformidad con el siguiente detalle:

I.- ... para *“Poner dos baldosas en fachada y arreglo de tubería que había rotura de agua”* en C/ Luna, 46 - A, con un presupuesto estimado y base imponible de 100 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

*“Favorable”.*

II.- ... para *“Quitar 2 baldosas del acerado para descubrir avería de agua y volverlas a poner”* en C/ Pinto, 18 con un presupuesto estimado y base imponible de 100 €

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

*“Favorable”.*

**III.-** ... para *“Reparación de rampa entrada garaje con la posibilidad de intervenir en el acerado de la calle”* en C/ Nomenclátor, 44 un presupuesto estimado y base imponible de 300 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

*“Si afecta a la vía pública deberá antes de comenzar ponerse en contacto con el servicio de obras”*

**IV.-** ... para *“Solar patio, aproximadamente 70 metros”* en C/ Argentina, 23 con un presupuesto estimado y base imponible de 2.000 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

*“Favorable”*

**V.-** ... para *“Quitar la puerta de la cochera vieja y poner una puerta nueva”* en C/ La Luna, 61 con un presupuesto estimado y base imponible de 180 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

*“Favorable (sin alterar la rasante del acerado).”*

**VI.-** ... para *“Quitar la puerta de la calle para poner otra”* en C/ Sacramento, 42 con un presupuesto estimado y base imponible de 100 €.

De conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se establecen las siguientes **CONDICIONES ESPECIALES:**

*“Favorable (sin alterar la rasante del acerado).”*

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

### **III.-INSTANCIAS PRESENTADAS**

#### **3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.**

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- “AMASOL”, se le cede el uso de la instalación del Salón del Ayuntamiento, durante los días 3 y 9 de Marzo de 2016 de 17:30 a 19:00 horas, para *“impartir Curso de Farmacia voluntario de Amasol”*, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO”, se le cede el uso del Salón del Ayuntamiento del 14 al 18 de Marzo de 2016, de 16:30 a 21:30 horas para *“curso de manipulador fitosanitarios nivel básico”* debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “AFC GRUPO SAN ISIDRO”, se le cede el uso del Centro Cuesta Rufina los lunes (de 18:00 a 20:00 horas), jueves (19:00 a 21:00 horas), sábados (11:00 a 12:00 horas) y domingos (18:00 a 20:00 horas) para *“realizar ensayos grupo San Isidro”* debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- “AFC GRUPO SAN ISIDRO”, se le cede el uso del Centro Cultural del 2 al 7 de Mayo de 2016, de 18:00 a 00:00 horas para *“realizar los ensayos previos al Festival de Mayo”* debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Desestimar la petición de los interesados que a continuación se señalan para la cesión de uso de los espacios públicos solicitados, con el siguiente detalle:

- “GRUPO SCOUT ÁLAMO”, con domicilio en Paseo Padres Carmelitas s/n los días 5 y 6 de marzo de 2016, para *“acampada en Argamasilla de Calatrava para los niños del grupo Scout con edad comprendida entre 6 y 8 años”*, al no disponer este Excmo. Ayuntamiento de locales o instalaciones aptas para la realización de la actividad.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.2.- Comunicación previa de cambio de titularidad, reapertura y/o cese de licencia de actividad o declaración responsable.**

**VISTA** la Comunicación Previa presentada por D. ... de la Localidad y Dña. ... de la Localidad, como Nuevo Titular y Anterior Titular, respectivamente, de la Actividad de Cafetería – Bar “Horus” con situación en C/Uruguay, 23 de la Localidad.

**VISTO** el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en sentido favorable.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 12/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y Determinados Servicios y normativa concordante.

Habiéndose examinado la documentación aportada por los solicitantes.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar el cambio de titular de la Actividad de Cafetería - Bar, a partir del día 1 de Marzo de 2016, respetando lo contenido en la Ordenanza reguladora de la actividad y lo que ambos solicitantes declaran en su solicitud.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

### **3.3.- Instancia suscrita por ASOCIACIÓN AYUDA SOLIDARIA DE ARGAMASILLA CVA.**

**VISTA** la instancia suscrita por Asociación Ayuda Solidaria de Argamasilla de Calatrava, con C...), solicitando *“Debido a que esta Asociación está creada con fines benéficos (según detalle en hoja adjunta) solicitamos tengan a bien concedernos la subvención que consideren oportuna, quedándoles muy agradecidos”*.

**La Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de la Asociación, colaborando con una cuantía de 300 € (Trescientos Euros), que deberá destinar exclusivamente a los fines que ésta realice.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.4.- Instancia suscrita por ...**

**VISTA** la instancia suscrita por ... de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), solicitando *“terrazza del bar tapeo, 15 mesas y 60 sillas para la temporada 2016 de 1 de marzo a 30 de octubre como habitualmente venimos haciendo”*.

Considerando la Ordenanza Municipal que regula la tasa por ocupación de terrenos de uso público, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de la interesada, procediéndose a la liquidación de la tasa por el servicio de Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **IV. ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA – BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**VISTO** que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Febrero de 2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la Explotación del Servicio de Cafetería – Bar de la Piscina Municipal mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**VISTO** que mediante notificación a todos los establecimientos hosteleros, restaurantes, cafeterías, bares y afines de la localidad se puso en conocimiento la apertura del plazo de presentación de proposiciones.

**VISTO** que con fecha 24 de Febrero de 2016 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de CHAPAQUIJOTE S.L., por ser la oferta económicamente más ventajosa.

**VISTO** que con fecha 29 de Febrero de 2016, el órgano de contratación declara como oferta económicamente más favorable la formulada por CHAPAQUIJOTE S.L.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Requerir a CHAPAQUIJOTE S.L. para que, de conformidad con el artículo 146.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como licitador que ha presentado la oferta

económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del contrato de explotación de la cafetería – bar de la piscina municipal, presente dentro del plazo de diez días hábiles la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva: 156,25 € (5 % del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.).

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a CHAPAQUIJOTE S.L.

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D. Jesús Manuel Ruiz Valle** manifiesta que el pasado viernes fue solicitada la Subvención a Entidades Locales para el Mantenimiento de Escuelas Infantiles.

La Junta de Gobierno **se da por enterada.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma la Sra. Alcaldesa y que como Secretario certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico.

Fdo.: Juan Alfredo Guzmán Mansilla